



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Mayo dos (2) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra ARNULFO RAMOS SAGASTUY. Radicación 2022-00446-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra ARNULFO RAMOS SAGASTUY, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 13 de octubre de 2022.

El referido auto se notificó por correo electrónico a la Curadora ad-litem del demandado el 14 de marzo de 2023, quien no descorrió el mandamiento de pago.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ARNULFO RAMOS SAGASTUY, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

KSE